

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que el día de hoy se suscribió un contrato EPC entre la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., (el “Contratante”), y el Consorcio MAG 2, conformado por Construcciones El Cóndor y Constructora MECO S.A. Sucursal Colombia, con participaciones iguales del 50% (el “Contratista”), para la construcción, desarrollo, mantenimiento, entrega y garantía de las Actividades Contratadas para Unidades Funcionales (“UF”) 1 y 2, del Proyecto Autopista al Río Magdalena 2, en los términos del respectivo Contrato, por un Precio Estimado de COP \$1.551.134.174.572.

El plazo de entrega es de 1050 días para la UF1, y de 960 días para la UF2.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, Ordinal 3 del literal c del artículo 5.2.4.1.5.

